



## SECCIÓN 78



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SECRETARÍA DE SALUD  
Sub-dependencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Oficina SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
No. de oficio 5009/2025/ **30188**  
Expediente  
Asunto: En relación a Declaración Patrimonial.

### "50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Mich.,

28 MAY 2025

#### OFICIO CIRCULAR DIRIGIDO A:

SECRETARIA TÉCNICA, SECRETARIA PARTICULAR, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL; SUBDIRECCIONES: DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD, DE TECNOLOGÍA EN SALUD, DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, DE ATENCIÓN MÉDICA, DE CALIDAD Y ENSEÑANZA, DE ENFERMERÍA, DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN SALUD, RECURSOS HUMANOS, RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, JURÍDICA; ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DEPARTAMENTO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CENTRO ESTATAL DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA, CENTRO DE INTELIGENCIA EN SALUD, COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; HOSPITALES: "DR. MIGUEL SILVA", INFANTIL "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS", HOSPITAL DE LA MUJER, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "JOSÉ TORRES OROZCO", LA PIEDAD, APATZINGÁN, LÁZARO CÁRDENAS, MARUATA, ARTEAGA, CHERÁN, COAHUAYANA, NUEVA ITALIA, PÁTZCUARO, TACÁMBARO, CIUDAD HIDALGO, LA HUACANA, MARAVATÍO, PURUÁNDIRO, TUZANTLA, SAHUAYO, URUPAN, ZAMORA, ZITÁCUARO, ZACAPU, CARÁCUARO-NOCUPÉTARO, LOS REYES, DE ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS; Y JURISDICCIONES SANITARIAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.

De conformidad con las atribuciones conferidas a ésta Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud de Michoacán previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como a ésta Unidad Administrativa a través de los Artículos 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 13 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Michoacán, numeral 1.4 del Manual de Organización de Servicios de Salud de Michoacán y 1.4 del Manual de Organización de la Secretaría de Salud; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 104 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que a la letra señala:

*"Se consideran servidores públicos a los representantes de elección popular, a los funcionarios, empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier índole en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sean de naturaleza centralizada o paraestatal, así como a los servidores públicos de los ayuntamientos y entidades paramunicipales y de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones y por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública".*

"El contenido del presente documento es responsabilidad directa del Titular del Área Administrativa que lo genera, en apego a sus atribuciones"

LARA/jma

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



## SECCIÓN 78



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SECRETARÍA DE SALUD  
Sub - dependencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Oficina SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
No. de oficio 5009/2025/  
Expediente  
Asunto:

### "50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

A lo establecido en diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra señalan:

En materia de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses:

Artículo 32: Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante la Secretaría o su respectivo órgano interno de control, a través del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, todos los Servidores Públicos en los términos previstos en la presente Ley.

Artículo 33: La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

Declaración Patrimonial – Inicial. – Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la toma de posesión.

Declaración Patrimonial – Conclusión. - Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del encargo.

Declaración Patrimonial – Anual de Modificación. - Durante el mes de mayo de cada año.

En materia de Conflicto de Interés:

Artículos 46 y 48: Formato para Declaración de Conflicto de Interés. -Deberá presentarse junto con la declaración Inicial y actualizarse durante el mes de mayo de cada año.

Y derivado de la necesidad de contar con información sobre el cumplimiento de dicha disposición, así como respaldo documental para el trabajador ante cualquier posible observación, me sirvo informar a ustedes lo siguiente.

Al finalizar el presente párrafo, encontrará liga y código QR del portal de nómina (Consulta de Comprobantes de Pago) de la Secretaría de Salud, en la cual se ha habilitado campo para cargar el acuse de Declaración Patrimonial, de manera individual y en archivo PDF; es importante señalar que, la función se encontrará habilitada durante el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de la presente anualidad.

Carga tu acuse de Declaración Patrimonial 2025 Da click aquí

REGIMEN DE PAGOS ANUAL

"El contenido del presente documento es responsabilidad directa del titular del Área Administrativa que lo genera, en apego a sus atribuciones"

LARA/jma

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



## SECCIÓN 78



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SECRETARÍA DE SALUD  
Sub - dependencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Oficina SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
No. de oficio 5009/2025/ **30188**  
Expediente  
Asunto:

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"



<https://nomina.ddns.net/timbrado>

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
Y DEL OPD DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.

L.A. ELOÍNA SUSANA DÍAZ BÉJAR

VALIDÓ:  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

LIC. LUIS ANTONIO RODRIGUEZ ALCANTAR

ELABORÓ:  
APOYO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
EDITH GUADALUPE PÉREZ ESCUTÍA

C.c.p. DR. Lázaro Cortés Rangel. Secretario de Salud y Director General del OPD de Servicios de Salud de Michoacán. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Juan Manuel Ruiz Cedeño. Secretario Técnico y Enlace Institucional. Mismo fin.  
C.c.p. Lic. Francisco Ramírez Flores. Encargado del Despacho de la Secretaría de Contraloría. Mismo fin.

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

LARA/jma

"El contenido del presente documento es responsabilidad directa del titular del Área Administrativa que lo genera, en apego a sus atribuciones"